Secretaria. Santiago de Cali, febrero 21 de 2022. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00166-00 Proceso: Insolvencia Persona Natural Solicitante: José Román Estupiñán Paz

Acreedores: Alcaldía de Santiago de Cali y Otros.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad Santiago de Cali, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

En atención a que las partes no presentaron observaciones a los inventarios y avalúos presentados por el liquidador y de conformidad con los artículos 567 y 568 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR al liquidador Harold Varela Tascón, para que en el término de (10) diez días proceda a elaborar y presentar al Despacho el proyecto de adjudicación.
- 2. SEÑÁLESE la hora de las 2:00 p.m., del día 31 del mes de marzo del año 2022 a efecto de llevar a cabo la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 568 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d872949a20065e46db323c80a34481ea430fbea77268aed6923cd56f61718a49

Documento generado en 03/03/2022 06:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica